

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, enero 13 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

NO SE TOMA NOTA del embargo y secuestro del remanente de los bienes de propiedad del demandado solicitado por el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA con oficio No. 1911 de diciembre 19 de 2022, radicado No. 2022 – 00682 – 00, por encontrarse ya embargado dentro del proceso ejecutivo adelantado en este juzgado por JUAN MANUEL HERRERA en contra de NORBERTO VASQUEZ VILLARREAL radicado No. 2022 – 00244.

Infórmese al proceso.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f630820d1fe740636978ea6fd054c8732fd708f96bc6791f3b7eda59a52ac68**

Documento generado en 16/01/2023 04:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>